## 6 р.т

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 1.070/2021

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: 907/2019 Despido Ejecución de títulos judicia-

les 11/2021 Negociado: FS

De: D<sup>a</sup>. María Vicenta Rodríguez Cerro Abogado: D. José Antonio Rodríguez Cerro

Contra: Ernst & Young Abogados, FOGASA y Grucal Infraestructuras S.A.U.

En virtud de lo acordado en los autos arriba reseñados, seguidos a instancia del Letrado D. José Antonio Rodríguez Cerro en nombre y representación de D<sup>a</sup>. María Vicenta Rodríguez Cerro frente a Grucal Infraestructuras S.A.U., Ernst & Young Abogados, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado AUTO de fecha 16/03/2021 cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

## Parte Dispositiva

- 1º. Declaro extinguida la relación laboral en la fecha de esta resolución.
  - 2º. Condeno a la empresa demandada al pago de 33.184,21 €,

con el siguiente desglose:

- 7770,76 €, en concepto de indemnización
- 14.969,88 € en concepto de salarios de tramitación
- 9529,22 € en concepto de salarios más el 10% en concepto de interés por mora
- 914,35 € en concepto de preaviso

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación, con expresión de la infracción en que haya incurrido la misma. debiendo expresar la infracción en que haya incurrido la resolución. Sin estos requisitos no se admitirá el recurso. La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 184.3 LRJS.). Es indispensable, si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, que exhiba al tiempo de su interposición, el resguardo acreditativo de haber depositado en la oficina 2015 del Banco de Santander, en la cuenta corriente nº 1445.0000.64.0011-21 la cantidad de 25 €.

Y para que sirva de notificación a Grucal Infraestructuras S.A.U., se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Córdoba, a 18 de marzo de 2021. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Rosa María Merino Mérida.